

**OBRA LEGISLATIVA MES NOVIEMBRE DE 2009**  
**SENADORA PEÑA RAMIREZ, ITZAMAR**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1236				Para enmendar los Artículos 41.020, 41.050, 41.080, 41.090, 41.100 y 41.110 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a fin de enmendar ciertos aspectos de la responsabilidad profesional e institucional en la práctica de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.  <b>RADICADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2009, MOCION DE RETIRO DE NOMBRE APROBADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009</b>	✓ RETIRO DE NOMBRE			
1300				Para adoptar la “Ley de Monopolios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2009”; derogar la Ley Núm. 6 de 6 de mayo de 1966, según enmendada; la Ley Núm. 61 de 31 de mayo de 1972; la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada; y la Ley Núm. 256 de 15 de agosto de 1999; y establecer penalidades.	✓			
1303				Para crear el “Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad”, a los fines de asesorar al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias para prevenir la obesidad, así como las condiciones de salud asociadas a la misma, en la niñez puertorriqueña.	✓			
1304				Para enmendar la Sección 3 (b) y la Sección 4 (a) de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de autorizar al Presidente del Senado y de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico a contratar directamente con los planes de seguros de servicios de salud a nombre de y para beneficio de los empleados y funcionarios de la Rama Legislativa mediante la exclusión de los funcionarios y empleados de la Rama Legislativa de la definición de dicha Ley.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES NOVIEMBRE DE 2009**

**SENADORA PEÑA RAMIREZ, ITZAMAR**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1309				Para enmendar las Reglas 4.2, 4.3; reenumerar la Regla 4.3.1 como Regla 4.5, reenumerar las Reglas 4.5, 4.6, y 4.7, como Reglas 4.6, 4.7, y 4.8; enmendar las Reglas 6.3, 8.7, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 10.1, 13.3, 23.4, 24.1, 24.2, 26, 27.1, 27.6, 30.1, 31.2, 33, 34.6, 35.4, 52.1, 52.2, 57.2, 57.6, 58.4, 60 y 67.1; añadir una nueva Regla 70 y reenumerar las actuales Reglas 70, 71, 72 y 73 como Reglas 71, 72, 73 y 74 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico adoptadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el 4 de septiembre de 2009, y remitidas a la Asamblea Legislativa en la Segunda Sesión Ordinaria de la Décimo Sexta Asamblea Legislativa; enmendar los formularios anejados conforme a las disposiciones establecidas en estas reglas.	✓			
			764	Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos por sus actos heroicos durante el incendio ocurrido el pasado 23 de octubre de 2009 en las instalaciones de Caribbean Petroleum Refining Corporation, localizada en el Municipio de Cataño, Puerto Rico.  <b>RADICADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2009</b>	✓ MOCION EN SALA 11/02/09			
			777	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la Ley Núm. 136 de 27 de julio de 2006, según enmendada, conocida como “Ley de los Centros Médicos Académicos Regionales de Puerto Rico”, a los fines de estudiar su viabilidad operacional y analizar la incorporación de cambios esenciales para atemperar dicha Ley a las necesidades actuales y reales del Sistema de Salud de Puerto Rico.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES NOVIEMBRE DE 2009**  
**SENADORA PEÑA RAMIREZ, ITZAMAR**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			786	Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Luis Guillermo Fortuño Buset, Gobernador de Puerto Rico y a todas las entidades gubernamentales, municipales, organizaciones comunitarias y voluntarios en general que colaboraron junto al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, por la inmediatez de la emergencia y la dedicación, esmero, compromiso, responsabilidad y voluntarismo por extinguir el incendio ocurrido el 23 de octubre de 2009 en las instalaciones de la empresa Caribbean Petroleum Corporation (CAPECO), localizada en el Municipio de Cataño.	✓ MOCION EN SALA 11/09/09			